



Numero de documento: 2
Fecha y hora: 2022-01-05 03:18:38

Documento: Circular

Asunto: Diagnóstico Participativo

Por instrucciones de la Presidenta Municipal Mirna Citlalli Amaya de Luna y en apego a la normatividad en materia de planeación que nos establece la obligación para construir procesos democráticos, participativos e incluyentes en la formulación de políticas, programas, acciones y campañas para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, se propone la siguiente ruta:

- a) La acción comunitaria habrá de prever la participación en todas las colonias que integran la municipalidad.
- b) Las dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada (OPD) participarán en la realización del diagnóstico participativo para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.
- c) La intervención se realizará en el periodo comprendido del 10 al 17 de enero de 2022 para presentar resultados y ser incluidos en la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

Comprender y analizar los problemas de las comunidades de nuestra municipalidad conlleva tomar decisiones que vayan a las causas que los originan y con ello se vayan transformando las condiciones de vida de las personas.

Para el desarrollo de la presente estrategia me permito solicitarle lo siguiente:

1. **Acudir titular de cada área y/o una persona que designe como enlace directo de su dependencia a efecto de coordinar la estrategia y ser el vínculo del presente trabajo a las sesiones de información y capacitación que se llevarán a cabo en el cine foro del centro cultural "El Refugio"; anexo calendario de fechas asignadas a cada área.**
2. Realizar el ejercicio participativo en la colonia asignada y en los tiempos especificados durante la capacitación.
3. Suministrar los resultados de su participación en el diagnóstico comunitario que hayan realizado en las comunidades del municipio el cual debe ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: seguridadciudadanatq@gmail.com con fecha límite el día lunes 17 de enero del presente.
4. En caso de dudas o aclaraciones al respecto, favor de comunicarse al teléfono 35 62 70 75 de la Dirección de Políticas Públicas para la Seguridad Ciudadana.

Sirven de fundamento al presente lo estipulado en los artículos 47 fracciones II, VI y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 25, fracciones VII Y XXX, 27 fracciones IV y VI, así como el artículo 249, fracciones II, IV, VI, X, XII, XIII, XIV y XXI del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Adjuntos anexos

[Adjunto 1](#)

Año 2021, Conmemoración de los 200 años de la Proclama de la Independencia de Nueva Galicia en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México

ATENTAMENTE

RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

EMITIDO POR:

RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ



